

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00351-00

En relación al pedimento elevado por el apoderado de la demandada, de requerir al secuestre, se le indica que deberá estarse a lo resuelto en proveído de esta misma fecha.

De otro lado, las comunicaciones precedentes, que informan de las peticiones elevadas por el apoderado de la demandada, con destino tanto a la sociedad designada como secuestre como frente a la demandante, y la respuesta emitida por esta última, agréguese al plenario para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

J.S.

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO